



DECRETO ALCALDICIO N° 001956

LITUECHE, 16 DIC. 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025.
- La necesidad fomentar la participación ciudadana, la integración comunitaria y sana convivencia.
- El Memorandum N° 620 de fecha 03 de diciembre de 2025 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de insumos destinados para el Campeonato de Rayuela, Apertura y Clausura, mediante trato directo.
- Que, la adquisición de medallas, copas y otros, permite generar un momento simbólico y motivacional para quienes participan de actividades deportivo-recreativas, incentivando la participación activa en futuras instancias organizadas por esta municipalidad.
- Que, la adquisición de estos insumos, contribuyen a la buena ejecución de la actividad programada.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 865 emitido por el DAF.
- El Informe costo desproporcionado de recursos humanos de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de insumos para campeonato de rayuela, apertura y clausura.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **CESAR CONTRERAS ARIAS**, [REDACTED] por el valor de \$ **2.782.220.-** (dos millones setecientos ochenta y un mil doscientos veinte pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE-SILVA
Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes